



Municipalidad Provincial
de Huarney

"Año de la Recuperación y la Consolidación Económica Peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0108-2025-MPH/A

- ✓ El Gerente de Infraestructura. (Miembro)
- ✓ El Gerente de Administración Tributaria. (Miembro)
- ✓ El Gerente de Servicios a la Ciudad y Gestion Ambiental. (Miembro)
- ✓ El Sub Gerente de Obras Públicas. (Miembro)
- ✓ El Sub Gerente de Estudios y Proyectos. (Miembro)
- ✓ El Jefe de Liquidación y Cierre de Proyecto. (Miembro)
- ✓ El Jefe de la Oficina de Programacion Multianual de Inversiones. (Miembro)

Que, mediante Memorándum N°0860-2025-MPH-A-GM de fecha 24 de Marzo del 2025, la Gerencia Municipal – MSC. WALTER DANTE ALVA MONTES remite a la Oficina de Secretaria General el expediente de Aprobación del equipo Técnico del Presupuesto Participativo basado en resultados para el año 2026, a fin de proceder a emitir el acto resolutorio correspondiente.

Por las consideraciones expuestas y en uso de sus facultades contenidas en el artículo 20° Inc. 6) y artículo 43° de la Ley de Orgánica de Municipalidades N° 27972 y, demás normas vigentes;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR LA CONFORMACION DEL EQUIPO TECNICO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS PARA EL AÑO 2026, la cual forma de la presente Resolución de Alcaldía.

PRESIDENTE	GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
MIEMBRO	GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL
MIEMBRO	GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO
MIEMBRO	GERENTE DE INFRAESTRUCTURA
MIEMBRO	GERENTE DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
MIEMBRO	GERENTE DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y GESTION AMBIENTAL
MIEMBRO	SUB GERENTE DE OBRAS PUBLICAS
MIEMBRO	SUB GERENTE DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
MIEMBRO	JEFE DE LIQUIDACIONES Y CIERRE DE PROYECTO
MIEMBRO	JEFE DE LA OFICINA DE PROGRAMACION MUNTIANUAL DE INVERSIONES

ARTÍCULO SEGUNDO. –NOTIFICAR el presente acto resolutorio al Gerente Municipal, Gerente de Planeamiento y Presupuesto, Gerente de Desarrollo Económico, Gerente de Infraestructura, Gerente de Servicios a la Ciudad y Gestion Ambiental, Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, Jefe de Liquidaciones y Cierre de Proyectos, Jefe de la Oficina de Programacion Multianual de Inversiones y demás Unidades Orgánicas correspondientes de la Municipalidad Provincial de Huarney conforme a Ley.

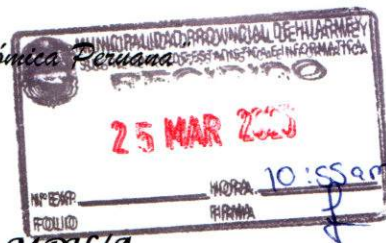
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMY
CÁVINO SIMEÓN CAUTIVO GRASA
ALCALDE



Municipalidad Provincial
de Huarmey

"Año de la Recuperación y la Consolidación Económica Peruana"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0108-2025-MPH/A

Huarmey, 24 de Marzo del 2025

VISTOS:

Informe N° 0445-2025-MPH-A-GM-GPP de fecha 21 de Marzo del 2025; Memorandum N° 0860-2025-MPH-A-GM de fecha 24 de Marzo del 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de reforma Constitucional Capitulo XIV del Título IV sobre descentralización – Ley N°27680, y posteriormente modificado por la Ley N°28607, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. En concordancia con este, se pronuncia el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

Que, mediante Ley N°28056, Ley del Presupuesto Participativo, modificado con Ley N°29298, se establecen los principios rectores y disposiciones generales del Presupuesto Participativo, así como las fases, su vinculación con los planes de desarrollo concertado y los mecanismos de vigilancia participativa;

Que, mediante a la Ordenanza Municipal N°008-2025-MPH de fecha 13 de Marzo del 2025, se aprueba el Reglamento del proceso de presupuesto participativo basado en resultados 2026 de la Municipalidad Provincial de Huarmey.;

Que, de acuerdo al Artículo 13° de Ordenanza precedente establece - Conformación del equipo técnico, es el encargado de la Formulación, conducción y brindar soporte técnico en dicho proceso de presupuesto participativo, desarrollar el trabajo de evaluación técnica, así mismo armonizar la realización de acciones de capacitación a los agentes participantes, donde se conformara un Equipo Técnico, el que estara compuesto por funcionarios de la Municipalidad Provincial de Huarmey y profesionales municipales, a fin de que diseñen faciliten y acompañen durante el proceso.

Que, de acuerdo al Artículo 14° de la Ordenanza precedente establece – Equipo Técnico estara conformada por:

- | | |
|--|--------------|
| ✓ El Gerente de Planeamiento y Presupuesto. | (Presidente) |
| ✓ El Gerente de Desarrollo Social. | (Miembro) |
| ✓ El Gerente de Desarrollo Económico. | (Miembro) |
| ✓ El Gerente de Infraestructura. | (Miembro) |
| ✓ El Gerente de Administración Tributaria. | (Miembro) |
| ✓ El Gerente de Servicios a la Ciudad y Gestion Ambiental. | (Miembro) |
| ✓ El Sub Gerente de Obras Públicas. | (Miembro) |
| ✓ El Sub Gerente de Estudios y Proyectos. | (Miembro) |
| ✓ El Jefe de Liquidación y Cierre de Proyecto. | (Miembro) |
| ✓ El Jefe de la Oficina de Programacion Multianual de Inversiones. | (Miembro) |

Que, con Informe N° 0445-2025-MPH-A-GM-GPP, de fecha 21 de Marzo del 2025, la Gerente de Planeamiento y Presupuesto – CPC. Keylly Brigitte Villegas Chuyus, solicita la aprobación del equipo técnico del presupuesto participativo basado en resultados para el año 2026, mediante acto resolutivo del equipo técnico, conformado por:

- | | |
|---|--------------|
| ✓ El Gerente de Planeamiento y Presupuesto. | (Presidente) |
| ✓ El Gerente de Desarrollo Social. | (Miembro) |
| ✓ El Gerente de Desarrollo Económico. | (Miembro) |

Creación Política-Ley N° 24034

Plaza Independencia s/n Distrito y Provincia de Huarmey – Ancash

Página web www.munihuarmey.gob.pe